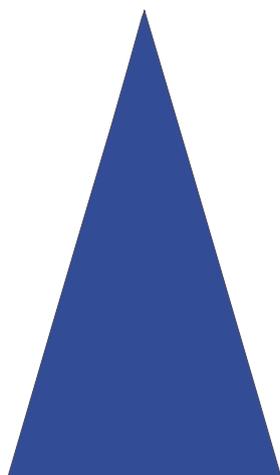
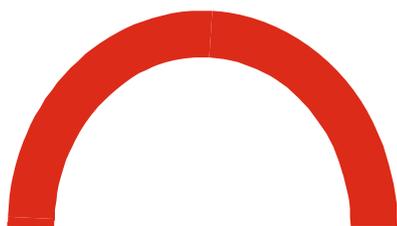
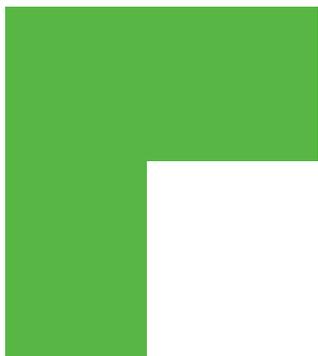


Concurso



FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Concurso
de Desarrollo de Proyectos de
Producción Cinematográfica

Nombre y Apellido:.....

Género y Título de la obra.....

.....

CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Ficha Técnica

Nombre y apellido del director, productor o guionista (*):.....

Documento de Identidad (DNI N°):.....

Domicilio:.....

Localidad:.....Provincia.....CP:.....

Teléfono (fijo):.....Celular:.....

E-mail:.....

Título del film:.....

Género:.....

Duración:.....

Firma:

Aclaración:

(*) Subrayar lo que corresponda

CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Artículo 1º.- Llamado a concurso

El Fondo Nacional de las Artes llama a concurso de desarrollo de proyectos de producción cinematográfica a guionistas, productores o directores cinematográficos mayores de 18 años, argentinos y extranjeros que habiten legalmente en nuestro país.

Artículo 2º.- Requisitos

Los postulantes deberán presentar el proyecto en un sobre en cuyo exterior deberá consignarse el título de la obra y si se trata de un film de ficción o documental. En el interior deberá contener: una carátula que incluya título y género del proyecto y nombre del solicitante, ficha de inscripción, fotocopia del DNI del presentante y su Curriculum Vitae. En cuanto al proyecto deberá agregarse: línea argumental (storyline) en no más de quince renglones, resumen de la historia (sinopsis) en no más de dos carillas, cronograma y plan de etapas del desarrollo del proyecto.

Artículo 3º Inscripción

La presentación se hará en la sede del Fondo Nacional de las Artes – Alsina 673, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP. 1087) **desde el 1º de octubre al 28 de noviembre de 2014, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00** o en las delegaciones del F.N.A. del interior del país. Para las presentaciones provenientes de las provincias se tendrá en cuenta la fecha del matasellos del correo postal.

Artículo 4º.- Premios:

Largometraje Ficción y/o Animación: PREMIO PESOS VEINTE MIL (\$20.000)

Largometraje Documental: PREMIO PESOS DIEZ MIL (\$10.000)

Artículo 5º.- Jurado

La selección de los proyectos estará a cargo de un jurado integrado por tres especialistas, designados por el Directorio del Fondo Nacional de las Artes, quienes darán a conocer su dictamen dentro de los sesenta días de haberse constituido, emitiendo un Acta con la nómina de los ganadores, que será elevada al Directorio del Fondo Nacional de las Artes para su consideración.

Artículo 6º.- Limitaciones y beneficios

El Fondo Nacional de las Artes no tendrá a su cargo la devolución del material presentado al presente concurso. Los postulantes deberán retirar el mismo en un plazo no mayor de sesenta días posteriores al dictamen del jurado. El FNA no se responsabilizará por el extravío o el daño que pueda sufrir el material presentado. El solo hecho de inscribirse para optar a los beneficios de este concurso implica, por parte de los postulantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

Artículo 7º.- Imprevistos

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Directorio del Fondo Nacional de las Artes.

FECHA

FIRMA

ACLARACIÓN



Fondo Nacional de las Artes
Alsina 673. Ciudad de Buenos Aires
Tel. 4343 –1590
<http://www.fnartes.gov.ar>
e-mail: fnartes@fnartes.gov.ar